



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

1. IDENTIFICACIÓN	
Entidad	0203 - Instituto Distrital de Gestion de Riesgos y Cambio Climatico
Proyecto	8056 Generación de acciones para la reducción de la condición de vulnerabilidad de las familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable en la ciudad de Bogotá D.C
Versión	8 del 27 de enero de 2025
Código BPIN	2024110010150
Banco	01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	Inscrito el 21 de junio de 2024 - Registrado 21 de junio de 2024
Tipo de Proyecto	Infraestructura
Etaapa de Proyecto	Inversión Ejecución
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
Plan de Desarrollo	17-Bogotá Camina Segura
Nivel 1	4-Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
Nivel 2	27-Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
Política Pública	POLITICA PUBLICA
POT	No Aplica
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Otros aportes y procesos de participación ciudadana	
Consecutivo	Otros aportes y procesos de participación ciudadana
1	El proyecto está dirigido a salvaguardar la vida de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, en ese sentido, la voluntariedad, corresponsabilidad y compromiso por parte de la comunidad es indispensable para el cumplimiento de los objetivos, así como su participación activa en el desarrollo del mismo. El proceso para el reasentamiento a través de adquisición predial requiere de la cooperación de los titulares de derechos para firmar los documentos y realizar los trámites que se requieran para cumplir con la compraventa de los predios y/o mejoras ubicados en zona de alto riesgo no mitigable, así como la gestión activa de estos con los demás actores involucrados en el proceso para culminar en tiempos y eficiencia el proceso de reasentamiento a través de adquisición predial.
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	
Antecedentes Dificultad para salvaguardar la vida de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, que fueron recomendadas mediante documentos técnicos y/o sentencias judiciales al programa de reasentamiento, a través de acciones para la adquisición predial a cargo del IDIGER como entidad que coadyuva en el reasentamiento.	
Situación Actual La Ley Nacional 1523 de 2012, a través del artículo 2 establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y artículo 3. Ibídem señala entre los principios generales que orientan la gestión del riesgo el ¿Principio de precaución¿¿según el cual cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo. El IDIGER al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014, le corresponde entre otras, las funciones de "Actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital" y "Emitir los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan", siendo a través de conceptos técnicos que se identifican las zonas en alto riesgo no mitigable, y mediante los Diagnósticos Técnicos se valora la condición de riesgo inminente.	
Descripción del Universo Con corte al 31 de diciembre de 2023, en el Distrito Capital se han identificado 17.801 predios con familias recomendadas al programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, de las cuales a través de la participación de la CVP y el IDIGER se ha logrado avanzar en la finalización del proceso de reasentamiento, de las familias habitantes de 8.329 predios; sin embargo, aún se encuentran en proceso de reasentamiento las familias habitantes de 9.472. Para el periodo de ejecución del PDD 2024-2027, El IDIGER tiene a cargo 230 predios objeto de adquisición, de los cuales se han priorizado 100 predios en el marco del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, en aras de evitar la materialización del riesgo técnicamente previsible. Familias que se encuentran ubicadas en las localidades de San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe U y Ciudad Bolívar.	
Cuantificación del Universo	100 Predio(s)
Localización del Univeso	Distrital
Árbol de Problemas	8056-0203-ARBOL_DE_PROBLEMAS_8056.pdf(Archivo Adjunto)
Fecha de Incorporación	27/09/2024
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	
Barrio	
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El IDIGER al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014, le corresponde entre otras, las funciones de "Actualizar y mantener el inventario de zonas de alto riesgo y el registro de familias en condición de riesgo sujetas a reasentamiento en el Distrito Capital" y "Emitir los conceptos técnicos de riesgo que le corresponda o que le sean requeridos al interior del Sistema, así como los previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial, los decretos reglamentarios y las demás disposiciones o planes que así lo requieran o establezcan", siendo a través de conceptos técnicos que se identifican las zonas en alto riesgo no mitigable, y mediante los Diagnósticos Técnicos se valora la condición de riesgo inminente.

Es así, que el IDIGER mediante los Conceptos Técnicos, adelanta la valoración de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en desarrollos urbanos del Distrito Capital, por solicitud expresa de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT en el marco del Programa de Legalización y Regularización de barrios en el Distrito Capital, en el cumplimiento de los Decretos Distritales 165 de 2023 y Decreto Distrital 063 de 2015 emitiendo las recomendaciones de restricción y/o condicionamientos al uso del suelo, tales como recomendaciones para el reasentamiento de las familias que habitan predios catalogados en Alto Riesgo No Mitigable como medida para salvaguardar la vida e integridad de la ciudadanía y la consecuente inclusión de los mencionados predios a la categoría de Suelos de Protección por riesgo para restringir su uso y desarrollo urbanístico dentro del Ordenamiento territorial, en concordancia con lo establecido en la Ley 388 de 1997.

En este escenario, el IDIGER a través de diferentes documentos técnicos de riesgo, desde el año de 1997 al 2023, ha recomendado la inclusión al programa de reasentamiento a las familias habitantes de 17.801 predios por encontrarse habitando zonas catalogadas como de alto riesgo no mitigable; por fenómenos de remoción en masa, inundación o avenida torrencial en las diferentes localidades del Distrito Capital.

Ahora bien, el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se rige a la luz de lo dispuesto en el Decreto Distrital 330 de 2020, cuyos artículo 1 refiere ¿(¿) Establecer las condiciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en alto riesgo no mitigable de conformidad con el diagnóstico y/o concepto tribe Uribe y Ciudad Bolívar.

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Salvaguardar la vida de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, que fueron recomendadas mediante documentos técnicos y/o sentencias judiciales al programa de reasentamiento.

Objetivos Específicos

Reasentar a través de adquisición predial a las familias recomendadas al programa de reasentamiento por encontrarse habitando zonas de alto riesgo no mitigable por avenidas torrenciales, inundaciones o movimientos en masa, en aras de proteger sus vidas y bienes

Código Metas Plan de Desarrollo

2232 Reasentar, 100, Familia(s), ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial

Producto MGA

Denominación

Magnitud

4002040 (V0624) - Servicio de adquisición de predios en zonas de alto riesgo

100

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Desarrollar	100	Acción(es)	de apoyo técnico y administrativo, social y financiero para la implementación del procedimiento "Reasentamiento a través de adquisición predial"	Vigente
2	Determinar los valores comerciales de	100	Predio(s)	objeto de adquisición	Vigente
3	Realizar la adquisición de	100	Predio(s)	de las familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2023	2024	2025	2026	2027
Recursos Distrito	\$ 0,00	\$ 59,00	\$ 6.000,00	\$ 8.962,35	\$ 10.559,42
Totales	\$ 0,00	\$ 59,00	\$ 6.000,00	\$ 8.962,35	\$ 10.559,42

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
4002040 (V0624) -	Desarrollar 100 Acción(es) de apoyo técnico y administrativo, social y financiero para la implementación del procedimiento "Reasentamiento a través de adquisición predial"	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 281,94	\$ 645,38	\$ 637,69
4002040 (V0624) -	Realizar la adquisición de 100 Predio(s) de las familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	Terrenos	\$ 0,00	\$ 10,00	\$ 5.673,96	\$ 8.262,94	\$ 9.921,73
4002040 (V0624) -	Determinar los valores comerciales de 100 Predio(s) objeto de adquisición	Servicios inmobiliarios	\$ 0,00	\$ 49,00	\$ 44,10	\$ 54,02	\$ 0,00
Totales			\$ 0,00	\$ 59,00	\$ 6.000,00	\$ 8.962,35	\$ 10.559,42

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2028	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	8034649	POBLACIÓN OBJETIVO ANUAL - 2024: 8.034.649 - 2025: 8.101.412 - 2026: 8.168.421 - 2027: 8.235.512
Grupos / Situaciones / Condiciones / Sectores	Número de Personas	Descripción
Comunidad en general	8034649	POBLACIÓN OBJETIVO ANUAL - 2024: 8.034.649 - 2025: 8.101.412 - 2026: 8.168.421 - 2027: 8.235.512
Total Grupo Etario:	8034649	

Enfoque de género

Sin información

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Distrital	BOGOTÁ D.C.

11. GERENCIA DE PROYECTO	
Nombre Gerente del Proyecto	Mario Sebastián Aranguren León
Correo Electrónico	maranguren@idiger.gov.co
Teléfono	4292800
Cargo	Subdirector
Área	Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación
Fecha	23/10/2024

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO	
Formulación del proyecto de inversión	
Nombre Archivo	8056-0203-8056-203-REASENTAMIENTO.
Fecha Cargue	26/01/2025

Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
2	Plan de Ordenamiento Territorial - Dec.	SDP	29/12/2021	Decreto_No_555_de_2021_POT_VF.pdf
1	Plan Distrital de Gestión del Riesgo de	IDIGER	09/11/2018	PDGRDCC_2018-2030_VF.pdf

13. OBSERVACIONES	
Ajuste apropiación 2025	

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Aspectos revisados	
Aspecto	Cumple ?
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

El proyecto se ajusta al enfoque por procesos establecido en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres, y a lo dispuesto en el plan de desarrollo, "Bogotá Camina Segura, 2024-2027", así como a los demás instrumentos de planificación territorial, ambiental y de gestión del riesgo y cambio climático.

Observación

SIN INFORMACIÓN

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre Nelson Jairo Rincón Martínez

Teléfono (601) 4292800

Área Oficina Asesora de Planeación

Cargo Jefe Oficina Asesora de Planeación

Correo nrincon@idiger.gov.co

Fecha 21/06/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por
1	Justificación Traslado Armonización	IDIGER